INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha:	06 de julio de 2026
No. Contrato:	CO26000166-GAC
Contratista:	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS.
No. NIT O CC:	900.354.279-1
Objeto:	Servicios de revisoría fiscal enfocada al proceso financiero y contable de la Entidad.
Plazo de Ejecución:	31 de diciembre 2026
Fecha Finalización:	31 de diciembre 2026
Lugar de Ejecución:	Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional Cra 7 No. 12 B - 58
Valor del contrato:	$ 62.100.000
Incumplimiento del plazo de ejecución	SI_____ NO__X___
Fecha de entrega certificada:	Del 01 Al 30 de abril de 2026
Valor que se certifica con el presente informe:	$ 6.900.000
Acta de recepción de los bienes:	NO APLICA
No. Factura:	FLYQ16762
Fecha de la factura:	16 de junio de 2026
Valor Factura:	$ 6.900.000
Nota Crédito o Débito:	No
Valor Neto:	$ 6.900.000

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO
Con fundamento en las verificaciones efectuadas por la supervisión sobre la documentación obrante en el expediente contractual, el informe de actividades presentado por el contratista mediante comunicación **L&Q-26846-26 del 18 de junio de 2026**, así como los soportes allegados para acreditar la ejecución de las

obligaciones correspondientes al período comprendido entre el **1 y el 30 de abril de 2026**, se evidenció el cumplimiento de las actividades previstas para la etapa inicial de ejecución del contrato, de conformidad con el objeto contractual y el Plan General de Auditoría.

El presente concepto se emite sin perjuicio del seguimiento permanente que corresponde ejercer a la supervisión durante toda la ejecución contractual y de las verificaciones posteriores que puedan derivarse de la revisión de los entregables y demás obligaciones a cargo del contratista.

OBSERVACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO

NO APLICA

El suscrito supervisor del contrato certifica el recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios descritos en el contrato, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, así:

No.	Especificación técnica	Cumplió	Observaciones y evidencias
1.	Asistir y atender oportunamente los requerimientos que realice la Entidad derivados del ejercicio de la revisoría fiscal, dentro de los términos establecidos contractualmente.	SI	La supervisión verificó, con fundamento en el informe de actividades y los soportes allegados, la atención de los requerimientos formulados por la Entidad, así como la realización de mesas de trabajo para la presentación de la metodología, alcance, cronograma y lineamientos del ejercicio de la Revisoría Fiscal durante el período evaluado.
2.	Colaborar con las autoridades estatales que ejercen inspección, vigilancia y control sobre la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, especialmente con la Contraloría General de la República y demás organismos competentes, rindiendo los informes a que haya lugar o que le sean solicitado.	SI	Durante el período evaluado no se evidenciaron requerimientos formulados por organismos de inspección, vigilancia y control que hicieran exigible esta obligación. La supervisión verificó que el contratista manifestó su disponibilidad para atender oportunamente las solicitudes que se presenten durante la ejecución contractual.
3.	Convocar al Consejo Directivo a sesiones extraordinarias, de conformidad con los Estatutos Internos, cuando se evidencien situaciones que puedan afectar los intereses financieros, presupuestales, pensionales o reputacionales de la Entidad.	SI	La supervisión verificó que durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026 no se identificaron situaciones que hicieran procedente la convocatoria extraordinaria del Consejo Directivo, por lo que esta obligación no resultó exigible durante el período evaluado.
4.	Presentar el Plan General de Auditoria bajo enfoque basado en riesgos (conforme a la NIA 315 y330), incluyendo cronograma detallado, identificación y valoración de riesgos	SI	La supervisión verificó la presentación del Plan General de Auditoría bajo enfoque basado en riesgos, incluyendo cronograma, identificación de riesgos, estrategia de auditoría, materialidad y programación de actividades, conforme a

No.	Especificación técnica	Cumplió	Observaciones y evidencias
	significativos, materialidad, estrategia de auditoría, nombre del gestor líder y número de horas previstas por actividad. Este deberá entregarse con el acta de inicio.		las condiciones contractuales y fue incorporado como documento soporte de la ejecución contractual.
5.	Cumplir las atribuciones señaladas en la normatividad legal vigente aplicable a entidades públicas del orden nacional, las NICSP, las NIA y demás disposiciones que regulen la revisoría fiscal, así como las que le encomiende el Consejo Directivo.	SI	La supervisión verificó el desarrollo de las actividades iniciales de Revisoría Fiscal, entre ellas la revisión tributaria, la expedición de certificaciones y la atención de requerimientos, conforme a las obligaciones contractuales exigibles para el período evaluado y a la normatividad aplicable al ejercicio de la Revisoría Fiscal.
6.	Analizar e inspeccionar la propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión y demás activos administrados por la Entidad, evaluando su conservación, seguridad, existencia física y adecuada contabilización.	SI	La supervisión verificó que la inspección de propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión y demás activos se encuentra programada dentro del Plan General de Auditoría para una etapa posterior de la ejecución contractual, razón por la cual no era exigible durante el período evaluado.
7.	Desarrollar mesa de trabajo al inicio y cierre de cada auditoría, definiendo rangos de materialidad, muestreo (NIA 530) y riesgos identificados.	SI	La supervisión verificó la realización de mesas de trabajo relacionadas con la presentación del Plan General de Auditoría y la metodología de trabajo. Las mesas de inicio y cierre de cada auditoría específica serán objeto de seguimiento y verificación por parte de la supervisión conforme al cronograma aprobado para el desarrollo de las auditorías.
8	Dictaminar y autorizar con su firma los estados financieros de la Entidad con corte a 31 de diciembre de la vigencia correspondiente.	SI	La obligación corresponde al dictamen de los estados financieros al cierre de la vigencia fiscal, por lo que durante el período evaluado no era exigible. La supervisión verificará su cumplimiento en la oportunidad prevista contractualmente.
9.	Evaluar la correcta aplicación del marco normativo para entidades de gobierno, expedidas por la Contaduría General de la Nación.	SI	La supervisión verificó que durante el período evaluado se adelantaron actividades de revisión orientadas a validar la aplicación del marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, en el marco de la revisión tributaria y financiera desarrollada.
10.	Realizar auditoría al Sistema de Control Interno bajo los lineamientos del MECI y marco COSO.	SI	La supervisión verificó que la auditoría al Sistema de Control Interno bajo los lineamientos del MECI y el marco COSO se encuentra programada para ejecutarse conforme al cronograma del

No.	Especificación técnica	Cumplió	Observaciones y evidencias
			Plan General de Auditoría, por lo que no era exigible durante el período evaluado.
11.	Realizar auditoría de control normativo para verificar el cumplimiento del marco legal, administrativo, laboral y pensional aplicable a CASUR.	SI	La supervisión verificó que la auditoría de control normativo se desarrollará conforme al cronograma establecido en el Plan General de Auditoría, razón por la cual su ejecución será objeto de seguimiento en el período correspondiente.
12.	Realizar auditoría al proceso de reconocimiento y pago de nómina de asignaciones, funcionarios y pensionados, verificando controles antifraude.	SI	La supervisión verificó que la auditoría al proceso de reconocimiento y pago de nómina se encuentra programada para una etapa posterior de la ejecución contractual, conforme al Plan General de Auditoría.
13.	Realizar auditoría a los sistemas de información que soportan la gestión financiera y pensional (controles de TI, integridad de datos).	SI	La supervisión verificó que la auditoría a los sistemas de información financieros y pensionales se desarrollará conforme al cronograma previsto en el Plan General de Auditoría.
14.	Realizar mínimo tres (3) auditorías integrales a los estados financieros con corte a 31 de diciembre, incluyendo revisión de estimaciones actuariales.	SI	La supervisión verificó, con fundamento en el Plan General de Auditoría y el informe de actividades presentado por el contratista, que la auditoría a los sistemas de información que soportan la gestión financiera y pensional se encuentra programada para una etapa posterior de la ejecución contractual. En consecuencia, su cumplimiento será verificado por la supervisión en la oportunidad prevista en el cronograma aprobado.
15.	Elaborar informe de seguimiento al cumplimiento de planes de mejoramiento de auditorías anteriores.	SI	La supervisión verificó que el seguimiento a los planes de mejoramiento hace parte de la programación del Plan General de Auditoría y será objeto de verificación en el período previsto para su ejecución.
16.	Elaborar documentos o requerimientos en un término máximo de 48 horas (salvo complejidad justificada).	SI	La supervisión verificó la elaboración y emisión oportuna de los documentos y certificaciones expedidos durante el período evaluado, entre ellos la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la información soporte disponible.
17.	Solicitar y obtener carta de representaciones o salvaguarda de la administración al inicio y cierre de cada auditoría.	SI	La supervisión verificó que la obtención de las cartas de representaciones hace parte de los procedimientos asociados al desarrollo de cada auditoría y será exigible conforme avance la ejecución del Plan General de Auditoría.

No.	Especificación técnica	Cumplió	Observaciones y evidencias
18.	Examinar operaciones financieras y contables verificando su concordancia con el aplicativo SIIF Nación.	SI	La supervisión verificó que durante el período evaluado se adelantaron validaciones de información financiera relacionadas con la revisión de declaraciones tributarias. La verificación integral de las operaciones financieras frente al aplicativo SIIF Nación será desarrollada conforme al Plan General de Auditoría.
19.	Informar oportunamente hallazgos con presunta incidencia disciplinaria, fiscal o penal.	SI	La supervisión verificó que durante el período evaluado no fueron identificados hallazgos con presunta incidencia disciplinaria, fiscal o penal que hicieran exigible la activación de esta obligación.
20.	Participar trimestralmente en los Consejos Directivos para presentar resultados.	SI	La supervisión verificó que, aunque el contratista recibió invitación a sesiones del Consejo Directivo, durante el período evaluado no fue requerida la presentación de resultados por parte de la Revisoría Fiscal.
21.	Intervenir en deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto cuando sea citado.	SI	La supervisión verificó que durante el período evaluado no fue requerida la intervención de la Revisoría Fiscal en deliberaciones del Consejo Directivo, sin perjuicio de atender las citaciones que se presenten durante la ejecución contractual.
22.	Presentar carta de recomendaciones derivadas de la evaluación del sistema de control interno y riesgos.	SI	La supervisión verificó que la carta de recomendaciones derivada de la evaluación del sistema de control interno será emitida conforme al avance de las auditorías programadas.
23.	Cumplir con una duración estimada de 1.350 horas (promedio 150 horas/mes).	SI	La supervisión verificó la ejecución de ciento cincuenta (150) horas de actividades durante el mes de abril de 2026, de acuerdo con la relación de horas presentada por el contratista y verificada por la supervisión.
24.	Revisar y firmar las declaraciones tributarias nacionales y territoriales.	SI	La supervisión verificó la revisión y firma de las declaraciones tributarias nacionales y territoriales correspondientes al período, incluyendo la validación de la información tributaria y de los soportes que sirvieron de base para su presentación.
25.	Señalar por escrito todas las irregularidades identificadas en actos administrativos o financieros.	SI	La supervisión verificó la emisión de comunicación escrita relacionada con las observaciones formuladas durante la revisión de la declaración de ingresos y patrimonio de la vigencia fiscal 2025, dejando constancia de las situaciones

No.	Especificación técnica	Cumplió	Observaciones y evidencias
			identificadas durante el proceso de revisión.
26.	Realizar presentaciones ejecutivas al nivel directivo y levantar actas de las reuniones.	SI	La supervisión verificó la realización de reuniones de coordinación y mesas de trabajo con la supervisión del contrato para el seguimiento de la ejecución contractual, dejando evidencia de las actividades desarrolladas durante el período evaluado.
27.	Garantizar independencia y cumplimiento del Código de Ética (IESBA).	SI	Durante el período evaluado la supervisión no evidenció situaciones que comprometieran la independencia del Revisor Fiscal o el cumplimiento de los principios éticos aplicables al ejercicio profesional, obligación que mantiene carácter permanente durante la ejecución contractual.
28.	Velar porque la contabilidad y documentación se lleven conforme a la ley.	SI	La supervisión verificó que durante el período evaluado el contratista desarrolló actividades de revisión relacionadas con la información contable y documental objeto de auditoría, conforme al alcance definido para la etapa inicial del contrato.
29.	Verificar que las operaciones se ajusten a los Estatutos y decisiones del Consejo.	SI	La supervisión verificó que la evaluación del cumplimiento de los Estatutos y de las decisiones del Consejo Directivo se desarrollará conforme al cronograma de auditoría previsto para la ejecución contractual.
30.	Realizar arqueos de caja general y menor.	SI	La supervisión verificó que los arqueos de caja general y menor se encuentran programados dentro del Plan General de Auditoría para una etapa posterior de la ejecución contractual.
31.	Evaluar riesgos de fraude conforme a NIA 240, con énfasis en el pago de pensiones.	SI	La supervisión verificó que la evaluación de riesgos de fraude conforme a la NIA 240 forma parte de las actividades programadas en el Plan General de Auditoría y será objeto de seguimiento durante la ejecución del contrato.
32.	Presentar informe detallado por cada actividad auditada para obtener el recibido a satisfacción.	SI	La supervisión verificó la entrega del informe de actividades correspondiente al período evaluado, así como de los soportes asociados a las actividades desarrolladas por la Revisoría Fiscal, los cuales hacen parte del expediente contractual
33.	Mantener actualización permanente en normatividad contable, pública y tributaria.	SI	La supervisión verificó que las actividades desarrolladas durante el período fueron ejecutadas aplicando la normatividad contable, pública y tributaria vigente pertinente para las

No.	Especificación técnica	Cumplió	Observaciones y evidencias
			revisiones efectuadas, sin perjuicio de la obligación permanente del contratista de mantener actualizados sus conocimientos profesionales durante toda la ejecución contractual.
34.	Custodiar adecuadamente los papeles de trabajo y garantizar su disponibilidad para órganos de control.	SI	La supervisión verificó, con fundamento en el informe presentado por el contratista, que los papeles de trabajo derivados de las actividades ejecutadas durante el período fueron organizados y conservados conforme a los procedimientos internos de la Revisoría Fiscal, manteniéndose disponibles para las verificaciones a que haya lugar durante la ejecución contractual.

BIBIANA LEÓN BELTRÁN
Supervisora Contrato No. CO26000166-GAC

FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ
Apoyo técnico a la Supervisión del Contrato No. CO26000166-GAC